Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 15 de Octubre de 2019

Señor
FABIAN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO
Representante Legal
AGG S.A.S
Medellín

Asunto: Solicitud Otro Sí
Ref.: Contrato N°4600080700 de 2019.

Cordial saludo señor Gómez,

El contrato N.º 4600080700 de 2019 celebrado entre el Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios y AGG S.A.S, cuyo objeto es la *"Prestación del servicio de atención alimentaria para el programa de alimentación escolar –PAE- Lote Nº 2 – Complemento tipo almuerzo RTI y Vaso de Leche",* por un valor inicial de Trece mil ciento setenta millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho pesos ($13.170.951.858) excluido IVA hasta el 31 de diciembre de 2019.

El Programa de Alimentación Escolar fija un objetivo común, el cual es el de desarrollar acciones que contribuyan al cumplimiento del derecho a la alimentación y nutrición de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria y social, de manera tal que contribuya a mejorar el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, mejorando su capacidad de aprendizaje a través del suministro de un complemento alimentario, lo cual a su vez implica el deber de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar durante todo el tiempo que conlleve la permanencia en las aulas de clase de los titulares de derecho focalizados.

En este orden de ideas, es necesario adicionar el contrato por valor de treinta y nueve millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos m.l ($39.698.765) para la financiación de mantenimientos correctivos, toda vez que con el recurso con el que se cuenta actualmente no se lograría atender la totalidad del calendario escolar.

Aclarar el numeral 12 de la cláusula séptima del contrato número 4600080700 de 2019, en el sentido que las compras que se deben realizar como mínimo a seis (6) micro o pequeñas empresas del Valle de Aburrá no es por "modalidad de atención" sino en general, tal y como se establece tanto en la página 104 de las especificaciones técnicas como en la página 33 del Pliego de condiciones.

Igualmente, por un error de digitación en la minuta de modificación 1 al contrato No. 4600080700 de 2019 fechada del 19 de Septiembre de 2019 se estableció como término de duración del contrato 120 días escolares servidos, cuando en la cláusula cuarta de la minuta del contrato claramente se precisa que el contrato tendrá una duración desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2019

Por todo lo anterior se hace necesario realizar la presente modificación. Las anteriores consideraciones justifican técnica, administrativa y jurídicamente el presente Otro Sí que se solicita.

En consecuencia, se solicita a usted como Representante Legal de AGG S.A.S, manifestar a la administración municipal que está informado de la mencionada modificación al contrato suscrito, en los términos señalados.

Atentamente,

MARÍA PAULINA SUÁREZ ROLDÁN
Secretaria de Despacho
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Proyecto:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: José Builes Abogado Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Nombre: María Paulina Domínguez Hernández Cargo: Subsecretaria Grupos Poblacionales Secretaría de Inclusión Social, familia y Derechos Humanos Nombre: Briam Alexander Ospina Hernández Cargo: Abogado Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Nombre: María Paulina Bedoya Londoño Cargo: Asesora de Despacho Secretaría de Inclusión Social, familia y Derechos Humanos